



**HONORABLE CONSEJO DEPARTAMENTAL
REUNION 20 DE MARZO de 2007
(CUARTO INTERMEDIO de LA SESION ORDINARIA DEL 15 Marzo de 2007)**

Reunidos en la Ciudad de Córdoba, a los 20 días del mes de Marzo de 2007 a las 18:30 horas, bajo la presidencia del Ing. Marcelo Marciszack y con la presencia por **Consejeros Docentes Titulares:** Ing. Muñoz, Roberto; Cdra. Rouadi, Gladis; Ing. Carrizo, Blanca **Consejeros Docentes Suplentes:** AUSENTES por **Consejeros Graduados Titulares:** AUSENTES **Consejeros Graduados Suplentes:** AUSENTES; por **Consejeros Alumnos Titulares:** Gustavo Perello **Consejeros Alumnos Suplentes:** AUSENTES. Y con la presencia de la Ing. Alejandra Jewsbury en su carácter de Secretaria Académica.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Continuación de la Reunión Ordinaria del Día 15 de Marzo
 - a. PLANTEL DOCENTE CATEDRA COMUNICACIONES

DESARROLLO

- 1- A) PLANTEL DOCENTE CATEDRA COMUNICACIONES.

El Director de Departamento Ing. Marcelo Marciszack realiza un relato detallado de las instancias que dieron lugar al conflicto presentado en la Cátedra Comunicaciones por la no incorporación por parte del Ing. Cura, en el plantel del curso 3K6 y 3K7, del Ing. Clark; razón por la cuál este docente presenta una interposición.

El Ing. Marciszack coloca a consideración de los consejeros la nota presentada por el Ing. Cura en la que expone las causales por las cuales separa del cargo al Ing. Clark.

Los presentes observan que dada la gravedad del tema, es necesario contar con documentos respaldatorios de las decisiones que toma el Ing. Cura y que a la luz de las expresiones vertidas se encuentra incoherencia en el acto de mantener al docente en el curso 3K90 como profesor adjunto, dado que el Coordinador considera su actuar académico incorrecto para cubrir cargo de JTP.

Es por tanto que el Consejo Departamental considera:



- Que separar de los cargos de auxiliar docente de los cursos 3K6 3K7 y mantener como Docente a Cargo de curso en el 3K90 al Ing. Juan Carlos Clark resulta incongruente, ya que de existir razones suficientes de mal desempeño académico, que justifiquen la separación de los cargos antes mencionados, con el mismo criterio su aplicación debería haber sido considerada mas aún en un cargo de mayor jerarquía.
- Que si bien el coordinador de cátedra describe razones que justificarían la separación de cargos docentes, las mismas no han sido debidamente documentadas en tiempo y forma.

Y resuelve solicitar al Director de Dpto. que se informe al Coordinador de Cátedra que:

- Debe presentar un Informe a este Consejo sobre la continuidad o no del Ingeniero Clark. De resolver por la no continuidad, este consejo se reserva el derecho de aceptación de las causales invocadas, así como del criterio que se empleará para cubrir las eventuales vacancias.
- Hasta tanto este Consejo no se expida definitivamente se arbitren los medios para no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas de los cursos en cuestión (3K6, 3K7, 3K90), no pudiendo afectar en estos cursos al Ing. Clark, ni ninguna otra persona ajena al plantel presentado y aprobado para el ciclo lectivo 2006.

Siendo las 21:00 Hs. se da por finalizada la presente sesión y se llama a cuarto intermedio hasta la próxima reunión.